

Publicado en *Gobierno de Castilla-La Mancha* (<http://www.castillalamancha.es>)

[Inicio](#) > Consulta pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo Regional de infancia y familia de Castilla-La Mancha

DG Familias y Menores

Consulta pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo Regional de infancia y familia de Castilla-La Mancha

Consulta pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo Regional de infancia y familia de Castilla-La Mancha

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos y las entidades que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, desde hoy día 15 de mayo de 2018, fecha en la que se publica en la web, hasta el día 4 de junio del mismo año, a través del siguiente buzón de correo electrónico:

transparenciabs@jccm.es.

1. Antecedentes de la futura norma.

La Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, en su artículo 68.1 reconoce la participación social de las entidades de iniciativa social y de las entidades locales, correspondiendo a la Consejería competente en materia de servicios sociales garantizar la participación activa de las entidades sociales más representativas.

2. Problemas que se pretenden solucionar con el nuevo proyecto de Decreto.

Con el futuro Decreto se pretende regular un órgano de carácter colegiado, participativo y asesor en el que estarán representadas entidades públicas y privadas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que actúen en el ámbito de las familias y de la infancia. Se pone el foco en la infancia para reconocer a los niños y niñas como agentes de cambio y para garantizar su derecho a la participación, recogido en la Convención de Derechos del Niño.

3. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de este Decreto es necesaria, ya que va a regular un órgano de participación efectiva de todos los sectores implicados en la definición y desarrollo de las políticas públicas en materia de familias e infancia en Castilla-La Mancha.

4. Objetivos de la futura norma.

Esta futura norma tiene como objetivo regular la creación, composición, funciones y normas de funcionamiento del Consejo Regional de infancia y familia de Castilla-La Mancha, así como el procedimiento para la designación de sus vocales.

5. Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

No existen soluciones alternativas a la elaboración de este futuro proyecto de Decreto, pues el Consejo Regional de infancia y familia de Castilla-La Mancha es un órgano de nueva creación, que ha de ser regulado mediante norma reglamentaria y que va a sustituir al Consejo Asesor de la Familia, previsto en el Decreto 13/2015, de 18 de marzo de 2015, del Consejo Asesor de la Familia de Castilla-La Mancha, que será derogado a la entrada en vigor de esta norma.